

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0001837

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de enero de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión de la compañía **MARRIOTT S.A.**; y de creación como efecto de la escisión de la compañía "**MARRIOTTCENTER S.A.**";

QUE el señor Econ. Gustavo Marriott Pérez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **MARRIOTT S.A.**, con el patrocinio del Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Intendencia de Mercado de Valores, ha emitido informe favorable No. **SCG.INV-EOPC-967-019**, de 23 de abril de 1997;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañias, ha emitido informe favorable No. **97.200.DIC.I**, de 30 de abril de 1997, con el que se procede a ampliar el informe No. **97.139.DIC.I**, de 25 de marzo de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. **ADM-92-487** del 18 de noviembre de 1992; y, **ADM-97-060** de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de **MARRIOTT S.A.**; y, b) la creación como efecto de la escisión de la compañía "**MARRIOTTCENTER S.A.**"; la misma que tendrá su domicilio en el cantón Samborondón, con un capital de **CIEN MILLONES DE SUCRES**, representado por **CIEN MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba la transferencia de dominio que realiza **MARRIOTT S.A.**, en favor de "**MARRIOTTCENTER S.A.**", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la escisión de **MARRIOTT S.A.**, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de la compañía "**MARRIOTTCENTER S.A.**", como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **MARRIOTT S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, del 18 de julio de 1975, que ha procedido a escindirse y crear la compañía "**MARRIOTTCENTER S.A.**", mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de julio de 1975, por la cual se constituyó la compañía **MARRIOTT S.A.**, que ha procedido a escindirse y crear la compañía "**MARRIOTTCENTER S.A.**", mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

MAY 1997


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

MMdeR/VAP
CMdel
Exp. No. 22303-75

7

RAZON,-- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 97-2-1-1-1837, la Transferencia de Dominio que realiza la Compañía Marriott S.A., a favor de la **COMPANIA MARRIOTT-CENTEN S.A.**, se encuentra inscrita de fojas 2.533 a 2.540, con el No. 188 en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 637 en el Repertorio--Con autorización del Banco del Pichincha C.A.-- Samborombón, a veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.--

[Handwritten Signature]
JOSE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

CERTIFICO,-- Quede inscrita la Resolución No. 97-2-1-1-1837 que antecede, de fojas 133, con el No. 64 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 639 en el Repertorio.-- Samborombón, a veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.--

[Handwritten Signature]
JOSE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 14.173, 23.263 y 31.920 del Registro Mercantil de 1.975, 1.977 y 1.979, en su orden; a fojas 36.210 y 47.047 del Registro Mercantil de 1.987 y 1.989, respectivamente; y, a fojas 27.639 y 46.602 del mismo Registro Mercantil de 1.990 y 1.996, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.-- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos noventa y siete.-- El Registrador Mercantil Suplante.--



[Handwritten Signature]
Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil